



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 06 de abril de 2021.

**Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Lic. Alejandro Palmieri
Su despacho**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139° inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la Ley K n° 2216, a los efectos de solicitarle que requiera al Poder Ejecutivo, específicamente al Ministerio de Salud, el siguiente:

Autores: Pablo Víctor BARRENO y Daniela Silvina SALZOTTO.

Acompañantes: Gabriela Fernanda ABRAHAM; María Inés GRANDOSO; Juan Facundo MONTECINO ODARDA; Luis Angel NOALE; José Luis BERROS; Humberto Alejandro MARINAO ; María Alejandra MAS; Daniel Rubén BELLOSO; Ignacio CASAMIQUELA; Maria Eugenia MARTINI.

PEDIDO DE INFORMES

- 1) Informe el presupuesto asignado y ejecutado, durante el año 2020, para el cumplimiento de la ley n° 3.059.
- 2) Informe cuál es el presupuesto asignado, correspondiente al año 2021, para garantizar el cumplimiento del Programa Provincial de Salud Reproductiva y Sexualidad Humana, en cumplimiento de la ley n° 3059.
- 3) Informe el presupuesto ejecutado, para el cumplimiento de la ley n° 3.059, desde 01/01/2021 hasta el día de la fecha.
- 4) Indique si cuenta con un diagnóstico, del estado de situación de la salud sexual y reproductiva, en la Provincia de Río Negro. En caso afirmativo, sírvase adjuntar.
- 5) Informe cuáles han sido las políticas generadas respecto a:
 - a) Acceso a métodos anticonceptivos.
 - b) Atención Post Aborto (APA) y acceso a Interrupción Legal del Embarazo (ILE).



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- c) Consejerías en salud sexual y reproductiva.
- 6) Indique cuáles han sido las políticas llevadas adelante, que hayan tenido como finalidad ampliar el acceso y la cobertura universal de servicios de salud sexual y reproductiva, desde un enfoque de derechos, género y equidad, para contribuir a la reducción del embarazo no intencional y la morbilidad materna.
- 7) Indique la situación actual de los establecimientos médico-asistenciales públicos, respecto al suministro de anticonceptivos gratuitos, incluido el dispositivo intrauterino, para aquellos pacientes que no cuenten con cobertura de obra social, o que éstas no cubran dichas prestaciones.
- 8) Informe si se han realizado, durante el año 2020 y lo que va del 2021, campañas publicitarias respecto al Programa de Salud Reproductiva y Sexualidad Humana. En caso afirmativo, indique a través de qué medios, cuál ha sido el costo y a través de qué tipo de contratación se llevó a cabo.
- 9) Indique cuál es el criterio adoptado para la entrega de la anticoncepción de emergencia, tanto en los nosocomios provinciales como en los centros periféricos. Asimismo, detalle su efectividad, y si dicho criterio ha servido para prevenir embarazos no deseados.
- 10) Indique si la accesibilidad dispuesta, para la entrega de la anticoncepción de emergencia, resulta la adecuada para producir la efectiva e inmediata toma del medicamento. Fundamente.
- 11) Informe la cantidad de personas que han sido asesoradas sobre los siguientes ítems, asimismo sírvase brindar un informe detallado:
- a) Información y asesoramiento sobre los métodos anticonceptivos disponibles: su correcta utilización, su efectividad, sus contraindicaciones, ventajas y desventajas.
 - b) Prescripción, colocación y/o suministro de anticonceptivos.
 - c) Aplicación de métodos de contracepción quirúrgica tales como ligadura de trompas de falopio y vasectomía, conforme el artículo 6° de la ley n° 3.059.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- d) Controles de salud, estudios previos y posteriores a la prescripción y utilización de anticonceptivos y aplicación de métodos de contracepción quirúrgica.
- e) Información y asesoramiento sobre prevención de cáncer genitomamario y de enfermedades de transmisión sexual, especialmente el SIDA.
- f) Información y asesoramiento sobre el uso de la anticoncepción de emergencia.

Atentamente.-



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, a pedido de los señores legisladores Pablo Víctor BARRENO, Daniela Silvina SALZOTTO, Gabriela Fernanda ABRAHAM, María Inés GRANDOSO, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Luis Angel NOALE, José Luis BERROS, Humberto Alejandro MARINAO, María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO, Ignacio CASAMIQUELA y María Eugenia MARTINI; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Presupuesto asignado y ejecutado, durante el año 2020, para el cumplimiento de la ley R n° 3059.
2. Cuál es el presupuesto asignado, correspondiente al año 2021, para garantizar el cumplimiento del Programa de Salud Reproductiva y Sexualidad Humana, en cumplimiento de la ley R n° 3059.
3. Presupuesto ejecutado para el cumplimiento de la ley R n° 3059, desde 01/01/2021 hasta el día de la fecha.
4. Indique si cuenta con un diagnóstico del estado de situación de la salud sexual y reproductiva en la Provincia de Río Negro. En caso afirmativo, sírvase adjuntar.
5. Cuáles han sido las políticas generadas respecto a:
 - a) Acceso a métodos anticonceptivos.
 - b) Atención Post Aborto (APA) y Acceso a Interrupción Legal del Embarazo (ILE).
 - c) Consejerías en salud sexual y reproductiva.
6. Cuáles han sido las políticas llevadas adelante, que hayan tenido como finalidad ampliar el acceso y la cobertura universal de servicios de salud sexual y reproductiva, desde un enfoque de derechos, género y equidad, para contribuir a la reducción del embarazo no intencional y la morbilidad materna.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

7. Situación actual de los establecimientos médico-asistenciales públicos, respecto al suministro de anticonceptivos gratuitos, incluido el dispositivo intrauterino, para aquellos pacientes que no cuenten con cobertura de obra social o que éstas no cubran dichas prestaciones.
8. Si se han realizado, durante el año 2020 y lo que va de 2021, campañas publicitarias respecto al Programa de Salud Reproductiva y Sexualidad Humana. En caso afirmativo, indique a través de qué medios, cuál ha sido el costo y a través de qué tipo de contratación se llevó a cabo.
9. Cuál es el criterio adoptado para la entrega de la anticoncepción de emergencia, tanto en los nosocomios provinciales como en los centros periféricos. Asimismo, detalle su efectividad y si dicho criterio ha servido para prevenir embarazos no deseados.
10. Si la accesibilidad dispuesta para la entrega de la anticoncepción de emergencia resulta la adecuada para producir la efectiva e inmediata toma del medicamento. Fundamente.
11. Cantidad de personas que han sido asesoradas sobre los siguientes ítems, asimismo sírvase brindar un informe detallado:
 - a) Información y asesoramiento sobre los métodos anticonceptivos disponibles: su correcta utilización, su efectividad, sus contraindicaciones, ventajas y desventajas.
 - b) Prescripción, colocación y/o suministro de anticonceptivos.
 - c) Aplicación de métodos de contracepción quirúrgica, tales como ligadura de trompas de falopio y vasectomía, conforme el artículo 6° de la ley R n° 3059.
 - d) Controles de salud, estudios previos y posteriores a la prescripción y utilización de anticonceptivos y aplicación de métodos de contracepción quirúrgica.
 - e) Información y asesoramiento sobre prevención de cáncer genitomamario y de enfermedades de transmisión sexual, especialmente el SIDA.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- f) Información y asesoramiento sobre el uso de la anticoncepción de emergencia.

VIEDMA, 16 de abril de 2021.